



DECRETO N° 1142

CHIGUAYANTE 29 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

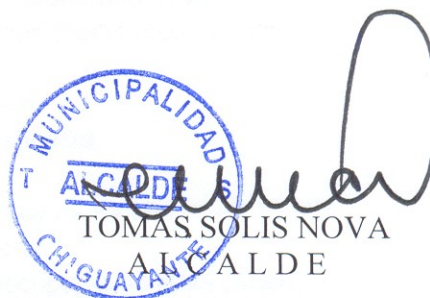
DECRETO : 1. Autorícese a don JUAN GODOFREDO BERROCAL BRANDT, RUT. N° 5.564.034-3, en la dirección de LOS AROMOS N° 21 LINEA FERREA (EX N° 1726), CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de OFICINA DE PRESTACION DE SERVICIO, REPARACIONES HIDRAULICAS A TERRENO.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ SPSV/mpvt

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 29/07/10